

7  
Cenon

Aguiel  
Granda  
Colon.

Con el Decreto de 31. de En.  
de 1711 se sirvió V. St. Resolver  
que el Marq. de Casafuerte pa-  
sare a servir en Mallorca, los  
Empleos q. exercia alli el Marq.  
de Ledes, y q. despues que huiere  
llegado ala Ciu. de Palma, vi-  
niese el Marq. de Ledes, a suce-  
der en Aragon, al Marq. de Ca-  
safuerte, en los Empleos q. en el  
tenia; Y asi mismo Resolvió V. St.  
q. el Mariscal de Campo D.  
Petiliano Bracam. fuese lue-  
go a servir el Gov. de la Ciu.  
de Tarag. q. V. St. le tenia con-  
cedido, y q. al propio tpo  
q. el Marq. de Casafuerte  
emprendiere su viaje, se  
encargase del Comandam.

\*  
y q, por la Can<sup>ca</sup>, se le  
dieren a todos en la  
parte que la tocare  
los D<sup>os</sup> necesarios  
al cumplimiento de esta  
resolución; y en su  
execucion se diere  
a

de do Reyno de Aragon,  
en el interin q, rezara el  
Marq. de Lede, y q, en las oca-  
siones en q, ste no residiese  
en do Reyno de Aragon,  
sustituyese sus ausencias,  
y se dieran los D<sup>os</sup> q, se  
necesitasen, por la Cama-  
ra q, emanaban, de ~~esta~~  
~~rezara~~ libras de Merca-  
nata por ~~haber~~ V<sup>to</sup>.  
Resuelto assi.

Aora da q, dho D. Feliciano  
Bracam de En Carra de  
y de este, haue<sup>r</sup> V<sup>to</sup>.  
y pase a Barz. q, tiene  
encargo de su Mal seru.  
y q, entregue los mandos  
de aquel Reyno, alben.  
Gr<sup>te</sup> Marq. de Kurlus,  
y q, executaria su v<sup>ra</sup>ge

el día siguiente.

A la Camara aparecido poner  
en la R. noticia de V. M. el  
contenido de la Carta de D.  
Feliciano Bracam de V. que  
pudiendo resultar muchos  
inconvenientes, en q. el Marq.  
de Huilus <sup>o como</sup> ~~espera~~ el coman-  
dante de Aragon, <sup>aparecida</sup> ~~Presidencia~~  
en la Arz. sin tener p. la  
Cam. los despachos necesar-  
ios, seg. se han dado ~~se~~  
atos Comandantes, y ulti-  
mante al Marq. de Sede, y  
a Feliciano Bracam de  
p. q. se viese sus auen-  
cias. Juzga la Cam. por  
presuro, el q. V. M. se diria  
venir, q. al ten. Gral.  
Marq. de Huilus, se le  
expida p. la Cam. Des-  
pacho, <sup>necesario</sup> ~~del Comandante~~

#  
~~como tal coman-  
te  
espera p. juicio~~

~~del Reyno de Aragón~~ y  
Presida en la Aud.  
en el Interim q. duraren  
las ausencias del Sr.  
D. Sede, y el Sr. Meli-  
ciano Bracam. en la  
forma q. se dio a ste,  
y q. no deva pagar Alcaidía  
nata, como V. M. se sirvió  
declararlo p. D. Meliciano